



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Jaime Martínez Jiménez

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Avilés Miján  
D. Santiago García Aranda  
D<sup>a</sup>. Cristina Bueno Vaquero  
D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D<sup>a</sup>. Laura Irala Comino  
D. Félix Pérez Sesmero  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Jiménez  
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Cruza Colmenar  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Saelices Colmenar  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Zaragoza Checa

**NO ASISTE**

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar

**INTERVENTOR**

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 30  
DE JULIO DE 2020.**

En Villacañas a 30 de julio de 2020.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de junio de 2020, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

## **SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLAOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

El Sr. Alcalde expone la propuesta y a continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para decir que están de acuerdo que en momentos de dificultad, tanto para la hostelería como a los comercios, se les apoye en la medida de lo posible desde este Ayuntamiento para que sigan adelante y no tengan que cerrar.

La Sra. Portavoz del PSOE agradece que se sumen a este apoyo a comerciantes y hosteleros. Dice que toda ayuda se queda corta, pero lo más importantes es conseguir que aguanten y puedan recuperarse poco a poco.

<<...

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, que fue emitido en fecha 17/07/2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 20/07/2020.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, introduciendo una disposición transitoria única, con la redacción que a continuación se recoge:

«Se introduce una **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA** con el siguiente tenor literal:  
**Disposición Transitoria Única:** *Queda suspendida la vigencia de la presente Ordenanza Fiscal durante el ejercicio 2020, reanudándose su vigencia de forma automática el 1 de enero de 2021.*»



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.aytovillacanas.com>*].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

...>>

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2020 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

El Sr. Concejale de Hacienda realiza una breve exposición de la propuesta.

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 1/2020, con la modalidad de concesión de suplemento de créditos, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente desglose y resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
2020	15/4311/22618	01	Promoción y Actuaciones Apoyo Comercio	22.000
2020	15/4330/22699	01	Promoción y Apoyo al Desarrollo Empresarial	15.100
2020	06/3120/22699	01	Salubridad Pública (Lucha Covid 19)	24.500
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>61.600</b>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE**

**VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
2020	04/3380/22609	01	Actos Festejos Populares	36.100
2020	04/3380/22613	01	Evento Taurino Festejos Populares	13.000
2020	04/3380/22116	01	Feria Festejos Populares	7.000
2020	04/3380/24000	01	Libros de Festejos	5.500
			<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>61.600</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>2</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>61.600,00</b>
<b>CORRIENTES</b>		

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

...>>

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS**

Se da cuenta de que se ha presentado a los grupos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del 31 de enero al 22 de julio de 2020.

**QUINTO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS**

La Sra. Concejala Cristina Bueno comunica que están prácticamente terminadas las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua en la calle Miguel Hernández y adyacentes, y que en breve se iniciarán en la calle Ínsula Barataria.

También informa de los festivos locales elegidos para 2021, que serán el 19 de marzo (San José) y 30 de abril (víspera del Cristo), además de dos suplentes en Feria por si la Junta eligiera uno de los dos anteriores como fiesta autonómica.

Por otro lado, informa de que se está cerrando con la asociación de comerciantes Acoprovi una iniciativa que les facilite el comercio online, gracias a una plataforma denominada "Recadeo" que desarrolla además una empresa local.

Para finalizar repasa las próximas actividades del programa "Cultura cerca de ti".



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por su parte, la Sra. Concejala Ana Avilés, informa de las matriculaciones en la Escuela Infantil y la Escuela Municipal de Música, que comenzarán el curso con 60 niños/as aproximadamente y algo menos de 200 alumnos respectivamente. Explica que están en contacto con el colegio Santa Bárbara para coordinar la organización del próximo curso escolar, y que se ha solicitado dos veces al Delegado Provincial de Educación la limpieza del patio del IES Garcilaso de la Vega.

Sobre las subvenciones para asociaciones y proyectos de cooperación, señala que acaban de publicarse las bases en el BOP y que ya está abierto el plazo de solicitudes.

También informa de que se ha recibido una partida de 3.000 euros por parte de Caixabank y la Fundación La Caixa para paliar los efectos del coronavirus y agradece la colaboración. Con este dinero se pagarán parte de los gastos a los que han tenido que hacer frente al COVID.

Por último, desde el área de sanidad, Ana Avilés informa de que se han trasladado, tanto al nuevo Gerente del Área La Mancha Centro como a la Delegada Provincial de Sanidad, las incidencias con las citas de Atención Primaria. Han recibido contestación y pronto les concertarán una cita para poder hablar sobre ello. Además, se está en contacto directo con el Centro de Salud para que, en el caso de que se produjera algún rebrote de COVID en la localidad, se comunique y puedan tomarse las medidas necesarias, aunque por ahora no se han producido rebrotes en Villacañas.

Desde la Concejalía de Deportes se informa que se está preparando el inicio del próximo curso con todas las medidas necesarias frente el COVID.

El Concejal de Seguridad informa de que la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha aprobado una subvención para elaborar dos planes de protección civil, un nuevo Plan Territorial de Emergencias Municipal (conocido como PLATEMUN) y un Plan de Actuación Municipal contra el riesgo de inundaciones. El PLATEMUN tiene como finalidad mejorar la coordinación y optimización de los recursos de los agentes que intervienen en la protección civil: servicios y operarios municipales, Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, servicios sanitarios, voluntarios de Protección Civil, etc.

Finalmente, el Concejal de Agricultura y Medio Ambiente comunica que se ha solicitado a la Oficina Comarcal Agraria, como sucesora de la Cámara Agraria Provincial, la prórroga de la cesión para uso del sector agrario del solar ubicado en la avenida de Madrideojos, junto al cuartel de la Guardia Civil. También confirma que se ha firmado la renovación del convenio con la Fundación Global Nature y que se han reanudado algunos proyectos que se paralizaron estos últimos meses, como es el caso de la actualización semanal de los niveles de polen y las mediciones de la calidad del agua de pozos agrícolas en el entorno de las lagunas.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos

El Sr. Carmona señala que según la normativa actual a la Policía Municipal deberían suministrarles dos uniformes al año, y según les consta en Villacañas se les entregó únicamente dos uniformes hace tres años. Ruega que a partir de ahora anualmente se les entregue esos dos uniformes que les corresponden.

Ruega que para los próximos plenos las preguntas que hagan no las contesten antes, en los comunicados y proyectos como han hecho varios Concejales, porque ahora va a hacer preguntas que ya han contestado anteriormente.

### Preguntas

1ª) Actualmente, ¿tienen algún plan aprobado de prevención frente al Covid-19? En caso de ser afirmativo, ¿nos pueden indicar en qué consiste, qué medidas se están llevando a cabo y qué medidas se llevarán a cabo frente a una segunda oleada de la pandemia?

Ana Isabel Avilés responde que en todo momento se han seguido las directrices marcadas por las autoridades sanitarias en cuanto a suspensión de servicios, teletrabajo, limpieza, desinfección y EPIS, y en cada trabajo y fase se han ido adaptando estas normas. Además en el Ayuntamiento cuentan con un comité de seguridad y salud formado por el comité de empresa. Le confirma que antes y durante el estado de alarma y ahora en esta nueva normalidad, no han faltado los EPIS a los trabajadores, las instalaciones han estado debidamente adaptadas y se han transmitido a los ciudadanos los mensajes necesarios para cumplir con las directrices en cada momento. Cuentan con planes de prevención específicos elaborados con la empresa de prevención de riesgos con la que trabajan y que se hacen para la reapertura de servicios concretos, tal y como han marcado las resoluciones de las autoridades para Escuelas Infantiles y Centro Ocupacional, y se están preparando planes también para los otros servicios como la Escuela de Música o el Servicio de Deportes. Son planes en los que se contemplan las obligaciones que marcan las autoridades para abrirlos, por ejemplo ratio por aula, que se puede o que no se puede hacer, y así se va a ir actuando siempre.

2ª) Durante estos últimos 4 meses de pandemia, ¿en cuántas ocasiones se ha reunido la Comisión General Preparatoria?

El Sr. Alcalde dice que ha habido once sesiones, durante el confinamiento no ha habido convocatoria de esta comisión porque, entre otras cosas, tampoco se han convocado los órganos de gobierno colegiados como es el Pleno o la Junta de Gobierno. Desde que acabó el confinamiento, cuando pasaron a la primera fase, en la que ya se podían reunir más de diez personas y empezaron a celebrar las Juntas de Gobierno, celebraron las comisiones generales preparatorias.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**3ª)** Actualmente se están desarrollando actos culturales, promovidos o con la colaboración del Ayuntamiento, ¿son actos cien por cien seguros y sin riesgos sanitarios para los vecinos?

La Concejala Ana Avilés responde que están programados como recomiendan las autoridades sanitarias, en exteriores principalmente. En caso de colocar sillas se cumplen las medidas de distancia. Además son actos que no pretenden que sean multitudinarios, por eso se han organizado en dos sitios distintos a la vez para que no todo el mundo vaya al mismo sitio, se controla el aforo, se les da gel, no se permite el paso dentro sin el uso de mascarilla y entre una actuación y otra tienen personal que desinfecta las sillas. Si la situación no cambia se harán las actividades, pero en cuanto la situación cambie los eventos se cancelarán sin dudarlos.

**4ª)** ¿Está finalizada ya la obra de la piscina climatizada?

El Sr. Alcalde le señala que todavía no está finalizada y por tanto tampoco está recepcionada.

El Sr. Carmona le pregunta por si hay algún plazo a lo que el Sr. Alcalde le responde que lo que quieren es que hagan las pruebas que tengan que hacer, que las repitan y asegurarse que lo que vayan a recepcionar esté al cien por cien como tiene que estar. Le señala que plazo exacto no le pueden decir, han tenido que parar también por lo del Covid y llevan algo de retraso.

**5ª)** ¿Por qué se encuentra cerrada al tráfico la calle Mayor en su tramo peatonal, cuando este se abría por lo menos en un horario específico?

El Sr. Concejale de Seguridad señala que se habló con todos los comerciantes de la zona y dada la situación consideraron que es conveniente que permanezca cerrada al tráfico por seguridad, ya que hay gente esperando en el exterior de bancos y comercios, además de dos terrazas. Confirmó que la carga y descarga está asegurada y que los comerciantes saben que si algún día necesitan que pase un cliente o ellos mismos, pueden hablar con la Policía para que se les facilite.

**6ª)** ¿Por qué cuando Gas Natural abre una zanja para una acometida, no se les obliga a dejarlo arreglado en un tiempo prudencial y así evitar esos baches tan pronunciados y peligrosos para el tránsito de los vehículos?

El Sr. Alcalde le dice que tanto Gas Natural como Telefónica o cualquier otra empresa como puede ser Aqualia abre una zanja en la calle, en la licencia se les dice que tienen quince días para reponerlo a su estado original. En algunas ocasiones acumulan varias zanjas para que cuando traen el asfalto lo traigan de una. Le dice que si hay alguna zanja que hayan visto no hace falta que esperen al Pleno, que llamen al teléfono y se lo dice, y si hay que presionar para que en vez de en quince días lo hagan en una semana o decirles que lo dejen bien se hace.

**7ª)** ¿A quién corresponde la limpieza del recinto del Instituto Garcilaso de la Vega, que actualmente y desde hace tiempo se encuentra en un estado lamentable?



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

Ana Avilés responde que corresponde a la Consejería de Educación y se ha comunicado en dos ocasiones la situación y se ha exigido que se limpie porque está en muy mal estado. Se ha enviado incluso un reportaje fotográfico para que vean en que situación está. Esperan que no tarden mucho tiempo en limpiarlo y si no lo hacen habrá que ir tomando otro tipo de medidas.

**8ª)** ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de la plaga de conejos que está afectando al término municipal de Villacañas? Si es afirmativo, ¿Qué medidas se están tomando en apoyo de los agricultores?

Félix Pérez contesta que sí tiene conocimiento de la plaga de conejos y explica que Villacañas está dentro de las comarcas de emergencia cinegética por lo que se permite la caza de conejos más allá de las vedas. Dice que en las últimas semanas se han cazado por los cazadores de Villacañas más de 30.000 conejos. Además desde el Ayuntamiento se ha informado de la situación a Carreteras, Medio Ambiente, ADIF y la Confederación, pidiéndoles sobre todo que tomen medidas en los taludes, el río, los puentes, etc. Mientras tanto, se confía en que, ahora que están saliendo más los cazadores, se pueda ir reduciendo el problema.

**9ª)** ¿A qué se debe el abandono absoluto de los caminos rurales de Villacañas durante los dos últimos años?

Félix Pérez responde que el tema de arreglo de caminos es de competencia municipal, que se dispone de fondos que son limitados y que en estos últimos tiempos se han tenido que destinar sobre todo a arreglar los más de 30 km. de caminos que se vieron afectados por las tormentas del pasado mes de septiembre.

**10ª)** Las actuaciones que está desarrollando la Fundación Global Nature en parcelas piloto, ¿cómo se está aplicando la ordenanza municipal con respecto a plantaciones de arbustos y leñosos, y sus medidas con lindes y caminos?

Félix Pérez contesta que, en relación a las plantaciones en parcelas piloto que están enmarcadas dentro del proyecto Life Estepas de La Mancha, están por tanto autorizadas y permitidas, y según la propia Fundación la plantación se realiza con consentimiento firmado por cada propietario de la parcela, se hace dentro de la parcela y con una distancia adecuada a las lindes y caminos, teniendo en cuenta que son plantas de saladar y aromáticas, no están hablando de leñosos ni arbustos. Con todo, si algún propietario se considera afectado y lo comunica en el servicio de agricultura, se comprobaría si está todo correcto.

**11ª)** ¿En qué situación se encuentra el recurso presentado contra el Ayuntamiento por la contratación fraudulenta de 61 becarios durante el año pasado?

El Sr. Alcalde le ruega que se replantee algunas afirmaciones de la pregunta porque cuando habla de contratación fraudulenta es una acusación muy seria y falsa porque no ha habido ninguna contratación fraudulenta, no hay ninguna resolución ni sentencia y tampoco hay recurso presentado contra el Ayuntamiento, lo que hay es un requerimiento por parte de Inspección del Trabajo en el que les dice que hay que modificar la modalidad de contratación





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

que tienen y así lo hicieron. No hay ningún recurso ni resolución. Puede que hayan oído en algún medio lo que algún sindicato ha dicho, pero lo que diga un medio o un sindicato no es ley. Hay un requerimiento de que tenían que modificar la modalidad de contrato y se hizo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Jaime Martínez Jiménez

Fdo.: M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar